

**ARMADA DE CHILE
JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL
REGIÓN DE VALPARAÍSO**

Valparaíso, 28 de julio de 2020.

BANDO N° 9

Tránsito desde y hacia comunas en cuarentena

VISTO:

Lo establecido en los artículos 19 N° 1 y 9, 32 N° 5, 39, 41 y 43 de la Constitución Política de la República de Chile, los artículos 6, 7 y 10 de la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional de los Estado de Excepción Constitucional; y, lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 104, del 18 de marzo del año 2020, modificado por los Decretos Supremos N° 106 y 203, del 19 de marzo y 14 de mayo, respectivamente, y prorrogado mediante Decreto Supremo N° 269 del 16 de junio, mediante el cual se decreta Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe a nivel nacional y se designa como Jefe de la Defensa Nacional para la Región de Valparaíso al Contraalmirante, Sr. Yerko Marcic Conley, el Instructivo para Permisos de Desplazamiento, actualizado al 25 de julio de 2020, la Resolución Exenta N° 593 del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial el 28 de julio del año 2020 y la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

Lo establecido mediante Resolución Exenta N° 593 del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial el 28 de julio del año 2020, la cual dispone medidas sanitarias que indica por el brote de COVID-19, con especial atención en la medida de cuarentena territorial dispuesta para las comunas de La Calera y La Cruz.

RESUELVO:

DISPÓNGASE, a contar de las 05:00 horas del martes 28 de julio de 2020, de forma temporal mientras dure la medida de cuarentena, el cierre de las siguientes vías de acceso a las comunas de La Calera y La Cruz, en los puntos que a continuación se señalan:

Comuna de La Calera.

1. Intersección caletera Autopista Los Andes con calle Lautaro.
(32°47'55.5"S 71°12'06.5"W)

**ARMADA DE CHILE
JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL
REGIÓN DE VALPARAÍSO**

2. Salida desde Ruta CH - 60 a calle La Feria, en dirección desde Ruta 5.
(ingreso a Ripley La Calera).
(32°47'31.3"S 71°11'30.7"W)
3. Salida desde Ruta CH - 60 a calle La Feria, en dirección hacia Ruta 5.
(32°47'40.3"S 71°11'40.7"W)
4. Ingreso a La Calera desde Ruta – F300, Ocoa – La Calera.
(32°50'17.4"S 71°08'47.4"W)
5. Ingreso a La Calera por Ruta 5 hacia calle Las Acacias.
(32°46'40.1"S 71°10'53.8"W)
6. Salida Ruta CH – 60 hacia calle San Antoniojon.
(32°47'24.6"S 71°10'17.0"W)
7. Intersección Av. Manuel Rodríguez con calle 11 de Septiembre y salida a Ruta 5.
(32°46'19.3"S 71°11'23.3"W)

Los cierres señalados podrán ser modificados, ampliados o reducidos, lo que será puesto en conocimiento de la población a través de todos los medios de comunicación pertinentes.

COMUNÍQUESE, lo resuelto a la brevedad, a través de todos los medios de comunicación masiva y social pertinentes como, asimismo, infórmese a las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública para su conocimiento e inmediato cumplimiento.



YERKO MARCIC CONLEY
CONTRAALMIRANTE
JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL
REGIÓN DE VALPARAÍSO



**ARMADA DE CHILE
JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL
REGIÓN DE VALPARAÍSO**

Valparaíso, 29 de julio de 2020.

BANDO N° 10

Tránsito desde y hacia comunas que avanzan al Paso 2 de Transición del Plan "Paso a Paso"

VISTO: Lo establecido en los artículos 32 N° 5, 39, 41 y 43 de la Constitución Política de la República de Chile; los artículos 5, 6, 7 y 10 de la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional de los Estado de Excepción Constitucional; lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 104, del 18 de marzo del año 2020, modificado por los Decretos Supremos N° 106 y 203, del 19 de marzo y 14 de mayo del año en curso, respectivamente, y prorrogado por el Decreto Supremo N° 269 del 16 de junio de 2020, mediante el cual se decreta Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe a nivel nacional y se designa como Jefe de la Defensa Nacional para la Región de Valparaíso al Contraalmirante Sr. Yerko Marcic Conley; las Resoluciones Exentas N° 467, 591 y 593 del Ministerio de Salud Pública, publicadas en el Diario Oficial el 17 de junio, 25 y 28 de julio de 2020, respectivamente; y, el Bando N° 7 dictado por el Sr. Jefe de la Defensa Nacional para la Región de Valparaíso, con fecha 19 de junio de 2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Supremo N° 104 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, publicado en el Diario Oficial el 18 de marzo del presente año, el que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile, se delegó en los Jefes de la Defensa Nacional la facultad señalada en el artículo 3 N°2 de referido Decreto, para controlar la entrada y salida de la zona declarada en estado de catástrofe y el tránsito en ella.
2. Que, mediante Resolución Exenta N° 591 del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial el 25 de julio, se dispuso el Plan "Paso a Paso",
3. Que, mediante Resolución Exenta N° 593 del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial el 28 de julio, se dispuso a contar de las 05:00 horas del 28 de julio, el término de la medida de cuarentena, de lunes a viernes, en la comuna de San Felipe y, en consecuencia, dicha localidad pasa a encontrarse en etapa de Transición (Paso 2), manteniendo cuarentena los días sábados, domingos y festivos.

RESUELVO:

DISPÓNGASE, mantener de lunes a domingo y mientras no se disponga lo contrario, el cierre de las siguientes vías de acceso a la comuna de San Felipe, en los puntos que a continuación se señala:

**ARMADA DE CHILE
JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL
REGIÓN DE VALPARAÍSO**

A. Cierres de Lunes a Domingos.

1. Ruta E-701 (Calle Chorrillos) (32° 44'06,2'' S - 70° 40'29,03'' O)
2. Ruta E-713 (32° 44'10,31'' S - 70° 40'32,34'' O)

DISPÓNGASE, a contar del sábado 1 de agosto, el cierre de las siguientes vías de acceso a las comunas de San Felipe, entre las 00:00 horas de los días sábados y las 24:00 horas de los días domingo de cada semana, y las 00:00 horas y las 24:00 horas de todos los días festivos, hasta que la comuna de San Felipe avance al Paso 3 de Preparación del Plan "Paso a Paso", o se disponga lo contrario, en los puntos que a continuación se indican:

B. Cierres Sábados, Domingos y Festivos.

- Camino La Troya al llegar a rotonda (32° 45'04,59'' S - 70° 42'06,99'' O)
- Salida de autopista desde Los Andes (32°46'11,55'' S - 70°42'07,19'' O)
- Salida de autopista desde Panquehue (32° 46'06,33'' S - 70° 42'25,01'' O)
- Salida de autopista desde Panquehue (hacia Curimón) (32° 46'03,58'' S - 70° 42'33,91'' O)

Los cierres señalados podrán ser modificados, ampliados o reducidos, lo que será puesto en conocimiento de la población a través de todos los medios de comunicación pertinentes.

PÓNGANSE lo resuelto en conocimiento de la Comunidad, a la brevedad, a través de todos los medios de comunicación masiva y social pertinentes como, asimismo, infórmese a las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública para su conocimiento e inmediato cumplimiento.



Jarci

**YERKO MARCIC CONLEY
CONTRAALMIRANTE
JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL
REGIÓN DE VALPARAÍSO**